



RRESOLUCIÓN No 3066
(11 ENE 2019)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º. Del Decreto 4085 de 2011, la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 establece que "las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos".

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015, en su primer párrafo establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Que mediante oficio No. 2-2019-000603 del Ministerio de Hacienda fue creado el rubro presupuestal A-03-03-01-078 Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, contracreditando el rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias-

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019”

Previo Concepto DGPPN; acreditando el rubro A-03-03-01-078 Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Secretario General de Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, se consideró necesario efectuar el traslado presupuestal, con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender los compromisos presupuestales para la Defensa Jurídica Internacional durante la vigencia 2019.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad existe la apropiación disponible y libre de afectación por valor de \$13.985.000.000, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 119 del 10 de enero de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión presencial realizada el 11 de enero de 2019.

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2019, así:

SECCION 1210
UNIDAD ADMINISITRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A	03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 13.985.000.000
A	03	03	01				A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 13.985.000.000
A	03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 13.985.000.000
	TOTAL CONTRACREDITO							\$ 13.985.000.000

TOTAL, CONTRACRÉDITO: TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES M/CTE (\$13.985.000.000)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Handwritten signature

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019”

SECCION 1210
UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CRÉDITOS

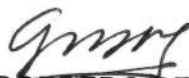
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.985.000.000
A	03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 13.985.000.000
A	03	03	01				A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 13.985.000.000
A	03	03	01	078			DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	\$ 13.985.000.000
TOTAL CRÉDITO								\$ 13.985.000.000

TOTAL, CONTRACRÉDITO: TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES M/CTE (\$13.985.000.000)

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su ejecución de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 11 ENE 2019


GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO
Presidente
Ministerio de Justicia y del Derecho


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico


APROBADO
Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Diana García
Revisó: María Margarita Borda Fonseca